Al contestar refiérase
al oficio n.º 11920

4 de septiembre de 2026
DJ-1626

Señora
Flor Sánchez Rodríguez
Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI
Departamento de Comisiones Legislativas
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correo electrónico: fsanchez@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Atención de consulta sobre el proyecto de ley denominado "*REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 90, 92 Y 93; ADICIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 67 BIS; 92 BIS, A LA LEY N.°4755,CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER EL COMBATE AL DELITO DE FRAUDE A LA HACIENDA PÚBLICA*", correspondiente al expediente legislativo n.° 25.650.

Nos referimos a su correo electrónico identificado con n.° AL-CPAHAC-104-2026-2027 del 21 de agosto de 2026 y recibido por esta Contraloría General de la República (CGR) en misma fecha, mediante el cual consulta sobre el proyecto de ley expediente n.° 25.650 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 90, 92 Y 93; ADICIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 67 BIS; 92 BIS, A LA LEY N.°4755,CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER EL COMBATE AL DELITO DE FRAUDE A LA HACIENDA PÚBLICA".

Se procede a atender su solicitud, conforme a las competencias del Órgano Contralor.

I. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

En términos generales, el proyecto de ley pretende realizar reforma y adición de artículos al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus

reformas. Ley para Fortalecer el Combate al Delito de Fraude a la Hacienda Pública; con el objetivo de "*(...)incorporar reformas al delito de fraude a la Hacienda Pública para fortalecerlo, incrementando su potencial disuasorio de las acciones de evasión y elusión fiscal (...)*", mediante varias modificaciones.

II. APORTE DE INSUMOS DE INTERÉS PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

En primer término, el proyecto en consulta tal como se ha señalado se denomina "*REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 90, 92 Y 93; ADICIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 67 BIS; 92 BIS, A LA LEY N.°4755,CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER EL COMBATE AL DELITO DE FRAUDE A LA HACIENDA PÚBLICA*" y es tramitado bajo el expediente n.° 25.650, siendo que con anterioridad este Órgano Contralor recibió consulta acerca del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.° 21.414, denominado "*Reforma de los artículos 81, 90, 92; adición de los nuevos artículos 67 bis; 92 bis y 92 ter y derogatoria del artículo 81 de la Ley n.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas. Ley para fortalecer el combate al delito de fraude a la Hacienda Pública.*", se identifica que se relacionan debido al tema y legislación que se pretende modificar, en razón de ello esta Contraloría General de la República, reitera lo expuesto en el oficio n.° 17458 (DJ-1475) del 11 de noviembre de 2019, el cual se encuentra anexo para su consideración.

En igual sentido, en atención a su consulta planteada, se adjunta al presente oficio documentación emitida por esta Contraloría General que puede ser de su utilidad (oficios n.° 14454 (DFOE-SAF-0629) del 29 de noviembre de 2017, n.° 5154 (DFOE-SAF-0248) del 9 de abril de 2019, n.° 09508 (DFOE-FIP-0600) del 5 de junio de 2024, informe n.° DFOE-FIP-IAD-00004-2025, DFOE-FIP-IAD-00003-2025, informe n.° DFOE-FIP-IAD-00004-2023 y informe n.° DFOE-SAF-IF-00027-2020. Documentos que ofrecemos para su consideración y valoración pertinentes.

Del mismo modo, se provee el siguiente enlace de acceso a memorias institucionales, enlace: https://www.cgr.go.cr/03-docs-mem-anual.html, donde podrían ubicarse -a modo de ejemplo- las respectivas a los años 2019 en adelante donde se han mencionado por parte de esta CGR, insumos que podrían contribuir al estudio de la temática del proyecto de ley.

En los términos señalados, dejamos planteada la respuesta a la consulta sobre el expediente legislativo n.° 25.650, aclarando que los aportes y la información referida tienen un carácter meramente orientador y buscan asegurar el pleno cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y buena gestión pública, sin que ello represente demérito alguno del legítimo poder de configuración que corresponde al Poder Legislativo.

De acuerdo con lo expuesto, se da por atendida la presente gestión.

Atentamente,

Lic. Luis Diego Ramírez González
Gerente de División
Contraloría General de la República

Lic. Hansel Arias Ramírez
Gerente Asociado
Contraloría General de la República

Licda. Valeria Castro Matamoros
Fiscalizadora Asociada
Contraloría General de la República

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

LDRG/HAR/VCM

NI: 18072-2026.
Ce: Despacho Contralor
G: 2026000830-47.
Exp: CGR-PLEY-2026006050.